Gobierno Nacional

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

"Recuperemos Nuestra Identidad"

PARAGUAY TODOS Y TODAS

RESOLUCIÓN Nº 004 -

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO Y LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLES Nº 01/2012 "ALQUILER DE DEPOSITO AD REFERÉNDUM"

Asunción, 05 de enero de 2012

VISTO:

El Memorando de la Dirección General de Administración Nº 002 de fecha 05 de enero de 2012, que adjunta el Memorando de Unidad Operativa de Contrataciones Nº 002/12, en la cual remite el Dictamen UOC Nº 01/2012, y

Las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 21909/03 que reglamenta dicha Ley de Contrataciones Públicas, la Resolución MH/SSEAF Nº 59/07 Por la cual reglamenta el procedimiento, se establecen criterios y se dispone la modalidad de adjudicación directa para la locación de bienes y servicios, y

CONSIDERANDO:

Que, han sido cumplidos los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través del Dictamen UOC Nº 01/ 2012 de fecha 05 de enero del corriente año, elaborados por la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Paraguayo de Artesanía, y

Que, el mismo se encuentra en el Plan Anual de Contrataciones Ad Referéndum aprobado para el presente año, y

Por tanto, en uso de sus atribuciones, **EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA**

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, el procedimiento para la adjudicación directa para la locación de bienes inmuebles Nº 01/2012 "Alquiler de Deposito Ad Referéndum".

Artículo 2.- APROBAR, la adjudicación del Deposito o/ Tinglado cerrado, por un periodo de doce (12) meses, por la suma es de guaraníes cincuenta y cuatro millones (G. 54.000.000).

Artículo 3.- COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,

Artículo 4.- REGISTRAR, comunicar a quienes corresponda y archivar.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · PRESIDENCIA

FREDY GERARDO OLMEDO COLMAN
PRESIDENTE